



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*



La Paz, 4 de marzo de 2021  
**P.I.E. N° 322/2020-2021**

Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Centa Lothy Rek López, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, su despacho de manera detallada, cuántas denuncias se tienen contra la emisión de títulos ejecutoriales desde la gestión 2019 a la fecha, tenga a bien en detallar la información por departamento e indicando en detalle la parte denunciante y el proceso específico. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, su despacho de manera detallada, cuántos casos de avasallamiento, división de tierra o venta parcelada se tienen radicados en el Viceministerio de Tierras desde la gestión 2019 a la fecha, tenga a bien en remitir información detallada. --- 3. Informe, su despacho de manera detallada cuántas demandas contenciosas administrativos y cuantas demandas de nulidad de títulos ejecutoriales fueron presentadas por el Viceministerio de Tierras desde la gestión 2019 a la fecha, tenga a bien en remitir un resumen ejecutivo de cada uno de los procesos.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala*  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**